

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta, Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XI

Teruel 24 Febrero de 1923

Núm. 522

Problemas candentes

Ante las elecciones

Va tomando cuerpo la idea entre la clase de que el papel del maestro en política no debe ser pasivo como hasta de ahora; esa mal entendida neutralidad, que no es otra cosa que la dejación de nuestros deberes ciudadanos, los pueblos la toman como cobardía cuando no la toman por incapacidad del maestro para encauzar bien o mal la corriente de una población, empresa que está al alcance del último de los muñidores locales.

Nos hemos encastillado rutinariamente en nuestra torre de marfil, y ni los leñazos de los inflados caciques, ni el desprecio y abandono de los de arriba nos hacen volver de nuestra *apoteosis*.

¿Quiere decir esto que debemos meternos de lleno en las luchas partidistas que yerman los pueblos matando sus energías e iniciativas y haciéndolos retroceder en el camino de la civilización? Nada más lejos de nuestro ánimo aconsejar tales derroteros; pero tampoco creemos que deben deterrarse en absoluto, ya que en ésto,

como en todo, las circunstancias mandan.

Dentro de poco es de presumir que hayan elecciones generales. y ante la expectativa de ellas la prensa profesional dándose cuenta de la importancia que pueden tener para el Magisterio, aconsejan ir a la lucha directa o indirectamente, dando fe de vida ciudadana y profesional, para al socaire de la una defender la otra.

En lo que no existe unanimidad de pareceres es en el procedimiento a seguir. Mientras para unos la intervención debe ser directa e inmediata, para otros, como el Sr. Fatás, debiéramos todos los maestros dar una parte alicuota de nuestro haber personal, pequeña, y con ella constituir un fondo de reserva, con el que podríamos mandar al Congreso dos o tres maestros que defendiesen los intereses de la clase. Funda el insigne maestro zaragozano la bondad de procedimiento en que nadie mejor que los de la clase, que conocen sus verdaderas necesidades, podían defender nuestra causa con ardor y eficacia, mientras que si la encomendamos a los profesionales de la política asentirán a cuanto queramos la vis-

pera de las elecciones sin perjuicio de que al día siguiente no se acuerden ni aun del santo de nuestro nombre.

Esto, que parece evidente, no lo es más que en parte.

En primer lugar, para sacar actas a fuerza de pesetas hay que contar con la aquiescencia del gobierno o no habría maestros-diputados posibles; esa aquiescencia tácita de los gobernantes, envuelve un compromiso moral de ministerialismo, que sino mataba, por lo menos condicionaría las iniciativas de los noveles diputados, sobre todo sino iban al Congreso robustecidos por una fortísima corriente de opinión pública, o se revelaban desde primera hora como parlamentarios-cumbres.

¿Pero se ha formado esa opinión?

Evidentemente, no.

Antes de ir al fracaso o a otra cosa más sensible deberíamos interesar a la opinión que no lo está; el dinero destinado a comprar actas entendemos que debiera gastarse en propaganda en los grandes rotativos hasta que lográramos hacernos oír un día y otro día incluso en el último rincón de la nación donde se leen esos periódicos; sabrán en el extranjero que nuestras Normales se despueblan por que un maestro, con título académico, ingresado en la carrera por oposición, gana menos que un portero y muchísimo menos que un guardia civil; y cuando reaccionara la opinión, cuando en el extranjero donde tanto se preocupan de la enseñanza y de los maestros, establecieran paralelismo entre España y los Balkanes, entonces seria caso de tener maestros dipntados que despertarían de su letargo a estos gobiernos bizantinos, y si no lo conseguían, dar la razón al señor Arzobispo de Tarragona, abandonar nuestras escuelas en maaos de sacristanes y colocarnos de un salto en plena Edad media.

Antes de llegar a eso, todos los maestros y maestras de España deberíamos por medio de las Asociaciones y par-

ticularmente, llamar continuamente, sin cesar, la atención de todos los diputados sobre la justicia que nos asiste al pedir que se nos equipare económicamente con los funcionarios del Estado similares a nosotros; pedir al mismo tiempo paridad entre derechos y deberes; pero sin cesar, que nuestras peticiones salgan diariamente en la sopa de diputados y ministros, hasta constituir una obsesión que grave sobre sus cabezas como losa de plomo.

Mientras tanto, procuremos tener votos propios en todos los pueblos para hacerlos valer colectivamente en casos determinados, pues es un axioma admitido en política que votos son triunfos.

Los maestros, que nos asombran con su seráfica quietud, tienen en estas luchas un papel transcendentalísimo, iniciando y convenciendo a las mujeres de que tenemos hambre y sed de justicia y no pedimos gollerías, y el día que esto se consiga el triunfo será nuestro, pues no hay cosa que convenza más al hombre que una esposa machacona.

Hay que abordar con valentía esta cuestión de vital interés para el Magisterio, y dentro de poco se nos presenta ocasión propicia para iniciar la campaña.

¡Asociaciones, maestros, a la lucha!

Dr. Ríos.

La representación parlamentaria del Magisterio

La proximidad de la contienda electoral y la creciente agudeza de los problemas que afectan a la enseñanza y al Magisterio vuelven a poner en el plano de la actualidad esta vieja cuestión de la representación parlamentaria del Magisterio.

Nunca como ahora han estado llamadas las Cortes a hacer una obra de renovación y renacimiento nacionales. Los Gobiernos son cada vez más incapaces de resolver los problemas que afectan a la vida del país. Desde largos años viene sucediéndose en el Poder

una serie de ellos que han dejado no ya sin resolver, sino sin siquiera abordar seriamente esos problemas. Lo que ocurre con la enseñanza sucede con la economía, con las obras públicas, con la guerra de Marruecos, con nuestra acción internacional, etc.

Como ciudadanos y como profesionales no nos podemos despreocupar de estos problemas. Y todo lo que hagamos por ayudar a resolverlos será poco.

Pero de ellos hay uno que nos afecta más directamente que los demás: el de la cultura nacional. Y ello, en dos sentidos: objetivamente, como tal cultura, y personalmente, como sostenedores o soportes, de ella. En cualquiera de los dos sentidos, ¿qué es lo que puede y debe hacer el Magisterio primario para la consecución de sus fines respecto al Parlamento?

A nuestro parecer intervenir activa, positivamente en la elección de sus representantes.

En primer lugar habría que reclamar una representación propia, profesional, en el Senado, como la tienen, sin mayor motivo, otras entidades. El Magisterio debe tener sus senadores, como los poseen la Nobleza, el Ejército la Iglesia, etc. Y si esto no es posible hasta que el actual Senado se convierta en una verdadera representación gremial, por lo menos debe dársele participación en las actuales senadurías universitarias. En la elección de éstas, que representan o deben representar a la enseñanza en las Cortes, no tienen participación la parte mayor y más capaz corporativamente de la enseñanza nacional, como es el Magisterio primario. En cambio, sí la tienen, y muy decisiva, unos señores doctores, desempeñen o no cargo en la enseñanza ¿Puede darse mayor absurdo? Esta es una de las reformas que con más insistencia debiera pedir y exigir el Magisterio primario, por medio de sus representantes.

Pero la consecución de tal finalidad ha de tardar en realizarse. Entretanto, se avecinan unas elecciones generales para unas Cortes ante las que habría de plantearse enérgicamente el problema de la cultura y el de la remuneración del Magisterio. Respecto a ésta no cabe otra posición que la de la equiparación total, absoluta, sin distingos ni regateos, con los demás funcionarios públicos. Y decimos equiparación por no decir superación, ya que la función y la preparación del Magiste-

rio es infinitamente superior a la de la gran mayoría de aquéllos.

Pues bien, para que esto se realice en el Parlamento no caben ahora más que dos actitudes: una, que el Magisterio presente sus candidatos propios; otra, que apoye a los que se comprometan a realizar sus aspiraciones.

La primera actitud es la que ha adoptado hace tiempo el Magisterio inglés, por medio de su fortísima «National Union of Teachers», y ha logrado tener sus representantes propios en la Cámara de los Comunes. Esta posición no es muy factible en un país como España, donde la mayoría de los maestros están sin asociar y las Asociaciones son, por lo tanto, pobres y débiles.

En cambio, sí es realizable la segunda. El maestro tiene cada día mayor fuerza en los pueblos rurales. Esta fuerza nace de su cada vez mayor independencia económica y de su mayor cultura. Pues bien, si en todas las provincias de España el Magisterio de los distritos rurales se juramentara para no favorecer a los candidatos que no se comprometan a votar las mejoras de la enseñanza y del Magisterio, y, en cambio, a apoyar a los que las defiendan, se tendrán muchas probabilidades de alcanzar aquéllas.

Esta debiera ser la misión de las Asociaciones provinciales y de partido. Una labor en este sentido sería mucho más eficaz que todas las gestiones que se pudieran hacer después en el momento de votarse los Presupuestos.

Mas tarde sería la hora de ir pensando en tener representantes propios en el Parlamento.

(De Revista de Pedagogía.)

Escalafón del Magisterio

Se halla terminada la impresión del primer folleto, el cual contiene los Maestros comprendidos en las categorías de 3.500 pesetas a 8.000 inclusive, según la situación de los mismos en 30 de junio último.

Este folleto se ha impreso por orden y cuenta del Ministerio. Para que llegue a los Maestros interesados de la manera más rápida y económica dice la prensa profesional, que en breve se remitirán a cada Sección administrativa tantos ejemplares del folleto como Maestros de la provincia figuren en él.

Los jefes de las Secciones entregarán esos folletos a los habilitados para que estos, a su vez, los entreguen a los Maestros al pagarles en los primeros días de marzo los haberes correspondientes al mes de febrero actual.

El precio del folleto es de una peseta. A la Sección administrativa de nuestra provincia no han llegado todavía y bien pudiera ser que éste se retrase hasta el mes de abril.

A los Maestros del partido de Albarracín

Se está formando una relación con los nombres de todos aquellos compañeros que han manifestado por escrito el noble interés de pertenecer a la Asociación y sólo impide publicarla el deseo de que, ni uno sólo, deje de figurar en ella.

Son muy pocos los que faltan y sería por demás sensible, dejaran transcurrir el plazo señalado, para según acuerdo de la Permanente de la Provincial y Directiva de la de partido, quedar al margen de la Asociación y su caritativa Sección de Socorros.

Como por otra parte pudiera haber algún compañero que haya remitido al encargado de su Sección el compromiso de referencia y no se haya recibido, finalizado que sea el plazo de ocho días a contar desde el en que aparezca esta advertencia en LA ASOCIACIÓN, se publicará la precitada lista de socios y transcurridos los días precisos para la oportuna reclamación se declarará definitiva.

Un sólo compañero que quede fuera de la Asociación será para mí la mayor de las sorpresas, y en esta confianza, es decir, en la de que no ha de haber uno sólo que pretenda vivir como parásito, espera vuestra adhesión quien sin reserva alguna se pertenece a la Asociación y es vuestro compañero que os abraza en una sola bandera

Martín Millán.

Terriente 19:2 1923.

Nora.—Por esta vez y en atención a la urgencia, los compañeros de ambas Secciones, se entenderán conmigo; pero en lo sucesivo, los que pertenezcan a la Sección de Santa Eulalia lo harán con D. Marcelino Maldonado, Vicepresidente de la Junta, encargado de dicha Sección y con residencia en Peracense.

Los servicios interinos en jubilación

En el número del 4 de enero del *Magisterio Español* aparece la solución de los trabajos realizados por el compañero Tarragó para el reconocimiento de dichos servicios y la dejación del pleito contencioso por indicación de un letrado. Por dicho compañero sabía yo en la forma había procedido, y por anticipado contaba con la desestimación, y prueba de ello que antes de saber el resultado cursé mi instancia que, como sabéis, salió con informe favorable de la Sección.

Permanecería en silencio esperando la resolución a la mía si *El Magisterio Español* no hubiera dado al pie de lo dicho por el Sr Tarragó su opinión pesimista; opinión que, dado el proceder recto e imparcial y su competencia en asuntos legislativos, ha conseguido que esa y todas sean tenidas, por todos los que componemos la familia del Magisterio, por artículos de fe.

Sin querer refutar lo dicho por *El Magisterio Español*, ni ninguna otra opinión de cualquier compañero, me voy a permitir copiar la disposición en que me fundo para que se reconozcan dichos servicios interinos, y despues cada uno puede juzgar.

«Gaceta» del 8 de febrero de 1920.—Ministerio de Hacienda. Dice: «Es un hecho evidente que la interinidad no es un caso distinto de la propiedad».—Intervención general. Dice: «En su consecuencia, resolvemos con carácter general que los servicios interinos sean computados para los efectos de derechos pasivos».—Ministerio de la Gobernación (cuyos oficiales fueron los que promovieron estas disposiciones) «Conformándome con lo antes expuesto por el Ministerio de Hacienda y la Intervención general, vengo en disponer: que a los oficiales quintos de este Ministerio se les reconozcan los servicios interinos según tenfan solicitado.

Como veis, lo que hay que solicitar del Ministerio de Instrucción es una disposición análoga a la de sus compañeros de Gobernación, fundándose en las dadas por el de Hacienda, como así lo hice y cuyo resultado se ha empezado a tocar en la Sección, al informar bien. Quizás sea desestimada mi instancia, pero el pleito es imposible perderlo por tratarse de la aplicación de una disposición vigente, y que

para que surta efecto sólo es preciso la incoación de un expediente por cada cuerpo a que haya que aplicarla. Ahí tenéis los datos. Juzgad, pues, pero me vais a permitir un consejo, aunque guardando la incógnita.

La resolución favorable por disposición del Ministerio, o lo contencioso, depende sólo de los *buenos trabajos* que se realicen, y que la persona encargada de encauzar este asunto *vea en nosotros la sensación de unión de todos* que me pidió, para lo cual es indispensable que todos, sin faltar uno (Maestros y Maestras), remitáis la cuota de una peseta que para los gastos todos os indiqué en mi anterior.

El Tesorero de la Nacional del segundo Escalafón, en nombre de la misma, y el Sr. Tarragó me dicen: «Visto lo bien encauzado que lleva este asunto y la legalidad de las disposiciones en que se funda, cuente con nuestra adhesión y la de nuestros representados».

José Torcello.

Abres (Lugo).

Nota.—El autor ruega la reproducción en la Prensa profesional de provincias.

Sección oficial

R. O.—LOS PARTES DE VACANTES DE SUSTITUCIONES.—Para evitar la dilación que se viene observando en los partes de vacantes de sustituciones que dan las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Cuando la vacante se produzca en virtud de expediente de sustitución se tenga desde luego como tal, desde la misma fecha en que recaiga acuerdo definitivo en éste, los correspondientes nombramientos por la Dirección general de Primera enseñanza.

2.º Con el fin de que la enseñanza no se perjudique, los Jefes de las Secciones administrativas, tan pronto como reciban las órdenes de nombramientos de los sustitutos, las circularán inmediatamente a las respectivas Juntas locales, para que éstas, al presentarse el nombrado, den el cese al suplente y posesión a éste.

3.º Teniendo en cuenta que el plazo reglamentario para tomar posesión los Maestros sustitutos es el de quince días, que deter-

mina el artículo 69 del Real decreto de 6 de julio de 1900, y en atención a los intereses de la enseñanza, se dará preferencia, para su inserción en el «Boletín Oficial», al cumplimiento de las Reales órdenes concediendo las sustituciones y nombramientos de sustitutos.

4.º Cuando las vacantes de que se trata sean producidas por otras causas distintas a las que se refiere el apartado 1.º de la Real orden, los Jefes de las Secciones, tan pronto tengan conocimiento de ellas, lo comunicarán telegráficamente a la Dirección general, confirmando por medio de oficio, en el que harán constar el sueldo que pertenece a la vacante.

De Real orden, etc.—Madrid, 24 de enero de 1923. —(Gaceta 1.º de febrero).

* *

En el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cella (Teruel), y

Teniendo en cuenta que doña Felisa Tomasa Conchán Romances, núm. 1.288, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar incluida en la tercera y sexta.

Se ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de Cella (Teruel), a doña Felisa Tomasa Conchán Romances.

* *

El 14 de febrero se celebró la subasta de obras para la construcción de las graduadas de niños y de niñas de Valdealgorfa (Teruel). —(Gaceta 20 enero).

* *

Se nombra Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Teruel a D. Pedro Riera.

NOTICIAS

Nombramientos

Con fecha 15 del corriente ha sido nombrada en virtud de oposición libre Maestra en propiedad de la escuela de niñas de Gargallo, doña Felisa Emilia Gil Pardos.

—Con igual fecha y en virtud de la misma forma de provisión lo ha sido de la nacional de Torre las Arcas, doña Felisa Aldoz Ajucar.

—En 17 del presente mes y en virtud del Real decreto de 13 de febrero (lista de interi-

nos) fué nombrado Maestro propietario de la escuela nacional de Villahermosa, D. Antonio V. López Soler.

Excedencia

Le ha sido concedida la excedencia que tenía solicitada a doña Victoria Nevot, Maestra de la escuela nacional de niñas de Santa Cruz de Nogueiras.

Clasificación

Ha solicitado su clasificación como jubilada del Magisterio, doña Lucinda Rudescida Gómez, Maestra de Navarrete.

Necrología

Nuestro respetable y querido Jefe y amigo D. Ricardo Soler, pasa en estos momentos por el acerbo dolor de la pérdida de su amantísima madre, señora respetabilísima y adornada de grandes virtudes.

Reciba el Sr. Soler nuestro sentido pésame y unimos nuestra oración al Todopoderoso por el descanso eterno de tan virtuosa dama.

* *

En Valderrobres y a la edad de 62 años falleció la virtuosa señora doña Benigna Villanova Portolés, madre de nuestros compañeros en esta provincia doña Cándida D. Antonio y doña Plácida Antolín.

Descanse en paz y reciban sus afligidos hijos la expresión de nuestro sentimiento.

Matrimonio

Nuestro distinguido compañero de Jorcas, D. Juan José Sáinz, ha contraído matrimonial enlace con la distinguida señorita doña Teresa Pérez.

Nuestra cordial enhorabuena.

Escuela graduada

Ha sido elevada a definitiva la creación de la escuela graduada de Calamocha y nombrado Director de la misma nuestro amigo el ilustrado compañero D. Manuel Sancho que ya desempeñaba la unitaria de dicha población.

Materia de adultos

Con los haberes del presente mes satisfarán los señores Habilitados el material completo de la escuela de adultos del corriente año económico.

Folletos Escalafón

Los folletos del Escalafón de que hablamos en otro lugar de este número, se hallan ya en poder de los Habilitados para entregarlos a los interesados.

Reforma del Estatuto

Por una información fidedigna sabemos que muy pronto se publicará la reforma del Estatuto del Magisterio y que entre otras modificaciones establece las oposiciones restringidas a categorías superiores del Escalafón del Magisterio.

Notas de la Inspección

Se remite a la Dirección general favorablemente informado, el expediente de sustitución del Maestro de la Portellada. Sr. Gualis.

—Idem expediente de licencia de tres meses para asuntos propios del Maestro de Mora, don Marcial Gil Vicente.

—Han sido cursadas las instancias de las asociaciones provincial, de Albarracín y Calamocha solicitando la legalización que establece la ley de Bases.

—Se ordena a los Alcaldes de Cantavieja y Beceite clausuren las escuelas particulares no autorizadas en forma legal.

—Del Ministerio se remite a la Inspección el expediente elevado por el Ayuntamiento de Mazaleón a dicho centro solicitando dos escuelas unitarias para que se reintegre y se informe.

—Por Real orden de 9 de enero ha sido agregada al Laboratorio de Biología experimental del Museo Nacional de Ciencias Naturales, continuando los trabajos sobre Genética, que comenzó en el departamento de Zoología del Smith-College en Northampton (Estados Unidos) donde estuvo pensionada durante el curso de 1921-1922, la culta inspectora de esta provincia, doña Carmen Castilla Polo.

—Por la Inspección se propone la creación definitiva de la escuela graduada de niños de Alcorisa y el nombramiento de Director para el Maestro D. Andrés Moliner.

—Igualmente se propone la creación definitiva de las escuelas de niños de Torre de Arcas, Bádenas, Villanueva del Rebollar, Olalla y la de niñas de El Campillo.

—Se ordena a la Maestra de Mirambel que no tenga ni admita en su escuela niñas cuyos padres sean vecinos de otra localidad.

—Se deniega al Alcalde de La Mata de los Olmos el traslado de las escuelas a otros locales.

De reformas

Se viene hablando dice *El Magisterio Español* mucho estos días de reformas. Algunos las dan como seguras en plazo breve. Se refieren al Estatuto, a la Inspección, a las Es-

escuelas de Patronato, etc. En ello se está trabajando, ciertamente, pero no con la actividad, el apremio y el entusiasmo que nosotros deseáramos. Por eso no creemos que las reformas sean tan inmediatas. Hay muchos puntos complejos que necesitan examen, discusión y resolver lo que haya de hacerse. El Sr. Salvatella quiere proceder conscientemente, y procura enterarse, pero exige tiempo. Nosotros insistimos, una vez más, en que se acometa rápidamente la reforma del Estatuto, para modificar lo vigente en materia de concursos y facilitar los traslados. Si no ha de hacerse inmediatamente la reforma general, pedimos que se haga la del concurso, que luego podría incorporarse a lo demás que se viene estudiando.

Unimos nuestro ruego al del estimado colega.

Los inspectores de primera enseñanza

La Junta directiva de la Asociación de Inspectores de Primera enseñanza ha visitado al Ministro de Instrucción pública para pedirle autorice una campaña en favor del prestigio de la clase.

El presidente, Sr. Linares Becerra, recordó al Ministro las conclusiones de la pasada Asamblea, en la cual se acordó solicitar la derogación del reglamento orgánico de las Secciones administrativas, pues con él desaparecen casi todas las atribuciones propias de la Inspección, y en vez de ser atendidos, como esperaban, se les posterga nuevamente con el decreto sobre construcción de edificios escolares, y a más se les niega intervención en la misión pedagógica de Las Hurdes, todo lo cual ocasiona en la clase un estado de disgusto e intranquilidad que precisa desvanecer.

Las peticiones de las Normales

Entre las peticiones hechas al señor Ministro por la Asamblea de Profesores de Escuelas Normales figura la de que los alumnos salgan de esos centros con derecho a ocupar vacantes sin hacer oposiciones.

No nos meteremos a discutir sobre la tal petición (ya lo harán nuestras asociaciones). Sólo haremos notar que casi toda la prensa profesional se muestra hostil a tal pretensión ya que la salvación de las Escuelas Normales no está en que los alumnos salgan de ellas

colocados, sino en que al Magisterio se le ponga al nivel de los demás funcionarios públicos, tanto económicamente como en lo relativo a trabajo, y mientras así no suceda serán en balde todas las otras pretensiones, porque la juventud estudiosa y consciente buscará en otras carreras el halagüeño porvenir de que el Magisterio carece.

La situación actual de la enseñanza en Alemania

Don este título aparece en el último número de la *Revista de Pedagogía* un interesantísimo artículo escrito expresamente para ella por el eminente pedagogo alemán J. Tews. En el mismo número figuran también estos trabajos: Consideraciones sobre el trabajo manual, por J. Montúa, maestro de las escuelas nacionales de Barcelona; De Puericultura por Natividad Domínguez, Directora del grupo escolar Cervantes, de Valencia; Como se enseña la Geografía por J. Dantín Cereceda, profesor del Instituto de San Isidro de Madrid.

En el mismo número se ha abierto una Sección «Consultorio Pedagógico» en la que se aspira a contestar a todas consultas pedagógicas que hagan los lectores.

Finalmente aparecen las acostumbradas secciones de libros, notas del mes, informaciones, revistas y noticias.

Correspondencia particular

D. R. R.—Monroyo—Recibida la suya pondremos el remedio, pues no es justo que así suceda.

Doña V. A.—Bello.—Se le servirá el periódico desde el presente mes.

D. J. J. M.—Griegos Recibida la tuya serás complacido.

Doña M. del P. O.—Parras de Martín.—Se subsanará la deficiencia.

Permuta

Maestra, escuela unitaria, poca matrícula, buenas autoridades, 8 kilómetros estación Plou carretera en construcción, luz eléctrica, se producen vino, azafrán, aceite, hortalizas y frutas, casa en el mismo edificio, permutaría con compañera que esté próxima a vacar la de Maestro en esta provincia.

Para informes dirigirse a la Maestra nacional de Josa, (Teruel).

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 42 TERUEL.

Imprenta de Arsenio Perruca, San Andrés 4 y 6.

Correspondencia particular

D. K. M. Manoye - Recibida la suya por...
D. V. A. - Bello - Se le envió el periódico...

D. M. del P. O. - Paris de Madrid - Se...

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de

Franqueo concertado

DISPONIBLE

Unidos nuestro...
Los inspectores de primera enseñanza...
La Junta directiva de la Asociación de inspectores de primera enseñanza...
El presidente de la Junta Directiva...
do al Ministro las conclusiones de la pasada Asamblea...
de gestión del reglamento organizativo de las Secciones administrativas...
como esperaban se les portara convenientemente con el decreto sobre construcción de edificios escolares...
en la misión pedagógica de las Juntas...
to dual ocasiona en la clase un estado de...
gusto e independencia que genera...
noct.